

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**12800** *Resolución de 21 de mayo de 2025, del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, sobre delegación de competencias.*

Por la presente, se comunica que en el punto 6 de la 63.<sup>a</sup> reunión de la Comisión Ejecutiva de PLOCAN, celebrada el 29 de enero de 2025, se ha acordado delegar el ejercicio de las siguientes funciones de la Comisión Ejecutiva como Órgano de Contratación en los expedientes de contratación con importes entre 90.000,00 euros y 3.000.000,00 de euros en el director de PLOCAN, por el plazo de un año:

- Estudio de mercado y elección del procedimiento de contratación.
- Aprobación de la declaración de urgencia de expediente.
- Certificación de la retención de crédito.
- Aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Aprobación Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Autorización para la publicación del expediente en la Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del PLOCAN.
- Resolución de publicación de la licitación (DOUE, BOE y DOCM).
- Autorización pago tasas inserción anuncios boletines oficiales.
- Firma de los pliegos de licitación.
- Designación de miembros de la mesa de contratación.
- Comunicaciones a los licitadores para invitarles a participar y concesión de trámite de audiencia.
- Resoluciones informativas y aclaratorias.
- Comunicación de apertura de sobres.
- Resolución de la publicación en boletines de la formalización.
- Requerimiento al licitador de la documentación previa a la adjudicación.
- Resolución de adjudicación.
- Resolución de la publicación en boletines de la formalización.
- Supervisión, aprobación (previo informe favorable de Dirección Facultativa) y replanteo del proyecto.
- Actuaciones sobre posibles recursos.
- Aprobación definitiva del gasto.
- Renuncia al contrato.
- Formalización del contrato.
- Subsanción de errores y corrección de deficiencias.
- Acta de comprobación del replanteo.
- Reajuste de anualidades.
- Ampliaciones del plazo de entrega de suministros.
- Sanciones relativas a incumplimientos del contrato.
- Cesión del contrato.
- Modificación del contrato.
- Ampliación del plazo de ejecución.
- Acuerdo de prórrogas.
- Resolución del contrato.
- Acta de recepción.
- Acta de puesta en marcha.
- Aprobación de certificaciones mensuales.
- Certificación y liquidación final.

- Acta de ejecución del contrato.
- Devolución de garantía.
- Comunicación al Registro de Contratos del Sector Público y Tribunal de Cuentas.
- Competencia de «Declaración de licitación desierta».
- Resolución del contrato.

Telde, 21 de mayo de 2025.–El Director del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, José Joaquín Hernández Brito.